



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ITSA**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA **NEUVOO INC**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**NEUVOO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **VANESSA FARDI, EN SU CARÁCTER DE TEAM LEADER LATIN AMERICA**, DENOMINADAS DE MANERA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**” QUIENES CONVIENEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ITSA”:

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con participación bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.

1.2 Que los objetivos de “EL ITSA” conforme a su decreto de creación, son los siguientes:

1.2.1 Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país;

1.2.2 Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;

1.2.3 Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

1.2.4 Colaborar con los Sectores Públicos, Privados y Sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

1.2.5 Promover la cultura regional y nacional.

1.3 Que su representante legal es el **LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ** en términos de lo que dispone el artículo 16 fracción primera del decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan; y conforme al nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Veracruz, de fecha 27 de enero de 2014.

Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio: Ubicado en la Carretera Costera del Golfo km. 216.4, Colonia Agrícola Michapan, Acayucan, Veracruz. Teléfono 24 5 74 10 al 19 y Fax 24 74 18.



II. DECLARA "NEUVOO":

- 1.1 Que es una empresa que presta servicios de buscador de empleo por internet, y es titular de un sitio web localizado en URL [HTTP://WWW.NEUVOO.COM.MX](http://WWW.NEUVOO.COM.MX).
- 1.2 Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes Canadienses, según consta la escritura pública No. 32575617 del mes de abril del año 2001, otorgada con el número de corporación 923732-1.

Que tiene su domicilio en Montreal, Canadá y manifiesta que está representada por la Lic. Vanessa Fardi, en su carácter de Team Leader Latín América.

CONSIDERANDO

Que "NEUVOO" es una sociedad que presta servicios de buscador de empleo por Internet y es titular de un sitio web localizado en URL [HTTP://WWW.NEUVOO.COM.MX](http://WWW.NEUVOO.COM.MX).

Que "EL ITSA" es una institución educativa cuya misión es asegurar la formación integral de los estudiantes, en profesionistas e investigadores de excelencia, capaces de desarrollar tecnología para la vida y el respeto al medio ambiente, utilizando el mejor capital intelectual en las áreas del conocimiento correspondiente.

Que "LAS PARTES" han implementado distintas acciones de cooperación, a fin de optimizar la calidad y variedad de los servicios que prestan.

Que "EL ITSA" y "NEUVOO" están dispuestas a celebrar el presente convenio de colaboración no remunerada con el fin de promover los servicios de ambas instituciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "NEUVOO" se obliga a:

Suministrar a "EL ITSA" su enlace y logo para ingresar a la página de búsqueda de trabajo en línea, especialmente para que sus alumnos y egresados puedan llevar a cabo "Búsquedas de Oferta de Trabajo" a través de la página web de "NEUVOO".

SEGUNDA.- Por su parte "EL ITSA" se compromete a:

Publicar el enlace en su página de bolsa de trabajo en línea o en la página de vinculación, según sea el caso.

TERCERA.- Este Convenio no tiene carácter exclusivo para ninguna de "LAS PARTES" arriba mencionadas.



neuvoo

Leído el presente convenio, lo firman por duplicado ambas partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad el 22 de febrero del 2016 en la Ciudad de Acayucan, Ver.

POR "EL ITSA"

LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

POR "NEUVOO"

VANESSA FARDI
TEAM LEADER LATIN AMERICA